

Nº DE ORDEN: DU 007-16
Expte. Nº 023/2016

DISTRIBUIDO: 31-05-2016
VENCIMIENTO: 08-06-2016

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 26 días del mes de Mayo del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 023/16**, de autoría de la Diputada JUANA E. FERNÁNDEZ (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "REQUIERE AL PODER EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD DE CATAMARCA REMITA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE LA LEY 26914 A LA QUE LA PROVINCIA DE CATAMARCA ADHIERE POR MEDIO DEL DECRETO 1661 Y LA LEY PROVINCIAL 5446 LA NORMATIVA."-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones en General y en particular el presente Proyecto de **RESOLUCIÓN.-**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud de Catamarca remita un informe sobre la aplicación en toda la provincia de la Ley 2.6914, a la que la provincia de Catamarca adhiere por medio del decreto 1.661 y Ley Provincial 5.446.

Requerimos que se detalle la siguiente información:

- 1) Señale si cuenta con estadísticas a nivel nacional provincial como lo prevé la Ley 2.6914.
- 2) Indique el número de enfermos diabéticos en la provincia, diferenciando el tipo de diabetes y cuántos de ellos poseen cobertura de obra social
- 3) Precise la cantidad de insumos y medicación que adquiere el Ministerio de Salud de la provincia y la forma de distribución a las personas que padecen dicha enfermedad crónica.
- 4) Señale las razones de las demoras y faltantes en la distribución de insumos y medicación a los beneficiarios del Programa Sumar Salud.
- 5) Detalle cuál es la actualización tecnológica y farmacología a la que tiene acceso el Ministerio de Salud de la provincia en la actualidad en pos de mejorar la calidad de vida de los enfermos diabéticos.

6) En caso de existir retrasos en los avances tecnológicos y farmacológicos con respecto a nivel nacional, señale las causales.

7) Indique las razones que llevan a que se distribuya insulina en frascos y no lapiceras a los pacientes diagnosticados con diabetes, sin cobertura de obra social, entendiéndose que éstas son de uso hospitalario exclusivo.

8) Precise si se ha planificado una forma de distribución de medicación e insumos más eficiente y ágil.

9) Precise cuales son las actividades preventivas y de concientización que sean llevado adelante en la provincia de Catamarca.

Artículo 2° De Forma.-

FIRMANTES: Dip. RUBEN MANZI – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. MACARENA HERRERA – Dip. SERGIO SARACHO – Dip. JUANA FERNANDEZ – Dip. NICOLAS VERON – Dip. MARITA VERON – Dip. MARIA ARRIETA.-

gt
ec
fl